

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	146
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Sección cuarta.—Aduanas. Defraudación

En la villa de Madrid a 20 de febrero de 1951, en el recurso extraordinario de nulidad que pende ante este Tribunal Central, interpuesto por doña Josefina Gaona de Gil, representada por su marido, don Miguel Gil Palanca, contra fallo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, en expediente número 216-947 de la misma, fecha 25 de junio de 1948, instruido por aprehensión de un vehículo automóvil, con infracción de la Ley de 31 de diciembre de 1941;

Resultando que en Valencia del C. d. el día 21 de julio de 1947, los Agentes del Cuerpo General de Policía don Rafael Coloma Gisbert, don José de Oleza Zapote y don Angel Marcos Rivero extendieron acta de aprehensión por la que intervinieron en el garaje «Modernos», sito en la calle Ciscar, número 41, un automóvil marca «Cadillac», importado temporalmente en España por doña Dolores Gaona, casada con don Miguel Gil Palanca, el día 4 de agosto de 1946 por la Aduana de Badajoz, al amparo del carnet de Passage, en Douanes, número 116.797, expedido por la Asociación Nacional Automovilística del Estado de Méjico, con fecha 15 de abril de 1946, automóvil que se encontraba en uso y a disposición de don Francisco Pérez Calvo, para lo que tenía concedidos poderes por la señora Gaona de Gil, y por encontrarse caducado el carnet de Passages en Douanes de referencia, se levantó la correspondiente acta por estimar el hecho constitutivo de un acto de defraudación previsto en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941;

Resultando que practicado el aforo y liquidación de derechos de Arancel de Importación del automóvil aprehendido, se elevaron aquéllos a 14.492,92 pesetas oro, equivalentes a 45.550,04 pesetas moneda corriente;

Resultando que previas las citaciones reglamentarias, el día 25 de junio de 1948 se reunió la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia para ver y fallar el expediente número 216-47 de la misma, compareciendo los aprehensores, que se rectificaron en el contenido del acta de aprehensión y la parte inculpada, don José Pérez Calvo, el que manifestó que debido a la gran amistad que le une con el señor Gil Palanca, se hizo cargo del vehículo cuando sus dueños marcharon

a Méjico, y que haciendo uso de los poderes otorgados realizó gestiones para la venta del coche, pero siempre durante el periodo de vigencia del triptico, cesando en las mismas cuando se produjo la caducidad del documento, desentendiéndose del asunto, como lo prueba el hecho de que la correspondencia está cursada entre el señor Gil Palanca y un tal señor Torres, y la Junta acordó: 1.º—Declarar cometida una falta de defraudación prevista en los artículos primero y cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941 y penada en la de 14 de enero de 1929, de la que es responsable, en concepto de autor, el inculpado don Francisco Pérez Calvo, sin que concurran circunstancias modificativas de su responsabilidad. 2.º—Imponer al mismo la multa del triple de los derechos defraudados, o sean ciento treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas con doce céntimos, con la subsidiaria de arresto en caso de insolvencia; y 3.º—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; acto seguido fué notificado reglamentariamente el fallo al inculpado don Francisco Pérez Calvo;

Resultando que el día 2 de septiembre de 1948 tuvo entrada en la Secretaría de Juntas Administrativas de la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla un recurso extraordinario de nulidad interpuesto por don Miguel Gil Palanca como representante legal de su esposa, doña Josefina Gaona Gil, contra el fallo dictado por la citada Junta Administrativa en su expediente número 216-947 el día 25 de junio de 1948;

Considerando que el automóvil «Cadillac», en poder de don Francisco Pérez Calvo, cuya aprehensión motivó la incoación de este expediente, estaba indocumentado por haber caducado el plazo de vigencia del documento de importación temporal, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941;

Considerando que el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en su artículo 105 dispone que podrá interponerse por los particulares interesados o por la representación del Estado el recurso extraordinario de nulidad contra las resoluciones firmes de única, primera o segunda instancia, exclusivamente en los casos que el mismo enumera, e interpuesto el recurso extraordinario de nulidad por doña Josefina Gaona Gil, que no fué parte en el fallo dictado por el Tribunal de Primera Instancia, es vistos la falta de personalidad del apelante para entablar el recurso interpuesto, a tenor de lo preceptuado en el repetido artículo 105 del Reglamento Procesal, por lo que no procede la admisión y examen del recurso extraordinario de nulidad de que se trata,

El Tribunal acuerda no admitir el recurso extraordinario de nulidad promovido por don José Gil Palanca, en la representación legal de su esposa, doña Josefina Gaona, contra fallo dictado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia en el expediente número 216-947 de la misma por falta de acción y de personalidad de la recurrente para entablar el recurso de nulidad promovido.—El Vocal Jefe de la Sección (ilegible). 1.180-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia subasta pública para la construcción de «Escuela unitaria con vivienda para Maestra» en la finca «Condado de Casa Palma» (cortijo «Mureyla» o «El Chop», sita en el término municipal de Cártama (Málaga), acogida a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de

13 de agosto de 1948. El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras asciende a trescientas cincuenta y dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos (352.288,77).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, núm. 31), y en su Delegación de Granada (Puerta Real núm. 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (7.045,77), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 22 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 28 de junio de 1951.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 1.274-O.

Se anuncia subasta pública para la construcción de «Dos Escuelas unitarias con viviendas para Maestros» en la finca «Cortijo de Perella-Los Rodeos», del término municipal de Coin (Málaga), acogidas a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de agosto de 1948. El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras asciende a seiscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (pesetas 628.853,56).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31) y en su Delegación de Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil quinientas setenta y siete pesetas con siete céntimos (12.577,07) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 23 del corriente, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 30 de junio de 1951.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 1.275-O.

Se anuncia subasta pública para la construcción de «Escuela unitaria con vivienda para Maestro» en la finca «Condado de Casa Palma» (cortijo Caballería del Chono), del término municipal de Cártama (Málaga), acogida a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de agosto de 1948. El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras asciende a trescientas cincuenta y dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos (352.288,77).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana 31) y en su Delegación de Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (7.045,77), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 23 de junio de 1951, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 27 de dicho mes y año.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 1.276-O.

Se anuncia concurso público para la construcción de las obras de «Centro Cívico (Iglesia, administración, escuelas y viviendas de Maestros), y comerciantes) y obras de urbanización en el nuevo pueblo de San Isidro de Benagever, sito en el término municipal de Moncada (Valencia), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón quinientas cincuenta mil seiscientos veintiuna pesetas con ochenta y seis céntimos (pesetas 1.550.621,86).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación del Instituto en Valencia (Salamanca, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos (28.259,33), deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las doce horas del día 21 de junio de 1951, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 26 de dichos mes y año.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
1.272—O.

Se anuncia subasta pública para la construcción de «Escuela unitaria con vivienda para Maestros», en la finca «Condado de Casa Palma» (Cortijo Amazareros), del término municipal de Pizarra (Malaga), acogida a los beneficios que establece el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 13 de agosto de 1948. El presupuesto de ejecución por contratación de estas obras asciende a trescientas cincuenta y dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos (352.288,77).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta, en el que figura el modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, núm. 31) y en su delegación de Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de siete mil cuarenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (7.045,77), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 31 de junio de 1951, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce del día 25 de dichos mes y año.

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
1.273—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y seis (46) viviendas y cerramientos en Buñuel (Navarra) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas veintidós mil quinientas veintisiete pesetas (2.222.527) con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y ocho mil trescientas treinta y siete (38.337) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco (76.675) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la

Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez.

1.251—O.

JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

Se abre concurso para la contrata de servicio de calefacción de esta Jefatura, sita en García Gutiérrez, 1, cuyas bases estarán de manifiesto, de once a catorce horas, en el Departamento de Tesorería, hasta el día 11 del corriente mes.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Tesorero provincial, J. Guitart.

3.815—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mr. Paul Bordier, cuyo último domicilio se desconoce, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Citroen», matrícula de Francia 888-E 64, levantada con fecha 23 de noviembre de 1950, se ha instruido el expediente número 1473-1950, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele, lo que determinan los artículos 79, 91, 92

y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929. Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).
1.173—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Emilio Astori, cuyo último domicilio es Diego de León, 57, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Hillmand», levantada con fecha 21 de mayo de 1951, se ha instruido el expediente número 477-1951, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).
1.174—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Simón Martín (General Pardiñas, 102), don Antonio Muñoz Simón (San Lorenzo, 16) y don José Mesa Franco (Mayor, 71), que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Ford», matrícula VA-4881, levantada con fecha 14 de agosto de 1947, se ha instruido el expediente número 1.073-1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929. Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).
1.175—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José María Carmona Moltó, cuyo último domicilio fué en la calle de la Princesa, 54, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Chevrolet», levantada con fecha 9 de agosto de 1947, se han instruido el expediente número 1.068 del año 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 20 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929. Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).
1.176—O.

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 563,60, expedido por esta Sucursal en 25 de septiembre de 1941 con los números 2.409 de entrada y 66.232 de registro, correspondiente al constituido por doña Concepción Font Bruguera, para suspender el procedimiento de apremio para la efectividad de los recibos de contribución territorial urbana, correspondientes a la finca número 11 de la calle de Llull (Ensanche Revartidas), y al primero y segundo trimestres de 1939, importe del principal y de su

25 por 100 a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 1 de junio de 1951.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda.
1.169—O.

PONTEVEDRA

Junta Administrativa.—Secretaría

NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 19 de mayo de 1951, ha acordado, en el expediente núm. 180-951, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 15 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, sancionada con el duplo del valor por su artículo 53.

2.º Declarar responsables como autores de la misma a Antonio José da Rocha, Evaristo Fernández, Joaquín Crespo y Marcola Francisco Piñón.

3.º Imponerles las siguientes multas: a Antonio José da Rocha, 1.440; a Evaristo Fernández, 1.440 pesetas; a Joaquín Crespo, 1.440 pesetas; a Marcola Francisco Piñón, 1.440 pesetas. Total importe de las multas, cinco mil setecientas sesenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad que corresponda.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días a contar del siguiente a la notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados Antonio José da Rocha, Evaristo Fernández y Joaquín Crespo, vecino el primero de La Vela-Moncao (Portugal); el segundo, de Barbaitea-Viana do Castelo (Portugal); y el tercero, también vecino de Barbaitea, distrito de Viana do Castelo (Portugal), los tres fugados del Depósito Municipal del Ayuntamiento de Las Nieves el día 3 de abril próximo pasado y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 30 de mayo de 1951.—El Secretario de la Junta. (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
1.166—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez Lozano. Objeto de la ampliación: Fabricación de horchata de chufas.

Capital: Antes, 10.000 pesetas; ampliación, 70.000 pesetas.

Producción: Antes, 5.000 litros de horchata, 1.000 litros de naranjada y 1.000 litros de limón, por valor de 30.000 pesetas anuales; ampliación, 80.000 litros de horchata, 10.000 litros de naranjada y 10.000 litros de limón, por valor de pesetas 270.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.795—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Castillejo y Wall.

Objeto de la industria: Fabricación de perfiles laminados de tipo pequeño y chapa de hierro para emplear en las obras hidráulicas de «Pantanos y Canales», Sociedad Anónima.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: 700.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.796—O.

BARCELONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Riegos y Fuerza del Ebro. Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Línea de voltios 25.000 para suministro eléctrico a los centros de consumo denominados Rayón y Mezclas y Vallhonrat, en el término municipal de Rubí.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.811—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Vallesanas», Sociedad Anónima.»

Objeto de la ampliación: Instalación de dos continuas de hilar de 463 husos c/u. Una nechera en fino. Una nechera en grueso y dos cardas.

Producción: A base de dos turnos se elevará a 1.500 kilogramos de hilados semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Algodón de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectos

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.787—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Isabel Guirao de la Cuesta.

Clase de industria: Fábrica de hielo.
Situación: Vélez-Rubio.
Producción: 60.000 kilogramos anual.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 147.

Almería, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
333—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Castell Prohens.

Objeto: Instalación de una industria de embutidos en Lluchmayor.

Producción: 13.000 kilogramos, correspondiente a 100 cerdos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1951.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.779—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Chaves Lancho.

Lugar de situación de la industria: Corrovilla de Lácara.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de harinas mediante la instalación de un sator, sin modificar la capacidad de producción.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
3.801—O.

Peticionario: Asociación Agrícola La Paz.

Lugar de situación de la industria: Fuente de Cantos.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas un motor eléctrico de 66 H. P. y otro de 20 H. P. para la sección de limpia, en sustitución de uno a gas-pobre de 85 H. P. y otro a gas-oil de 55-60 H. P. que permanecen montados como grupo de reserva para suplir restricciones eléctricas, sin modificar la capacidad de producción.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
3.799—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doñ Angel Gallego Camarero.

Lugar de situación de la industria: Herrera del Duque.

Objeto: Instalación de una industria de sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
3.800—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Militar de Construcciones, 4.ª Zona, Sector de San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea trifásica, derivada de la de «Electra Irún-Escarar», en Ventas de Irún, para suministro al cuartel de Infantería de nueva construcción. Longitud, 252 metros, en dos alineaciones rectas. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz., a cinco kilovatios. Potencia a transportar, 75 KVA. Instalación de caseta de transformación de 75 KVA., 5.000/220-127 voltios, con su equipo completo.

Sin importaciones.
Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
3.803—O.

Peticionario: «Iberduero», S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte a 30 kilovatios, aérea, doble circuito de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados desde la nueva Subestación de Vergara a la de los Ferrocarriles Vascongados. Apoyos de madera, metálicos en cruzamientos. Longitud, 1.245 metros, en ocho alineaciones rectas. Para suministro público.

Sin importaciones.
Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
3.804—O.

Peticionario: «Iberduero», S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de transporte a 30 kilovatios, aérea, doble circuito de cable aluminio-acero de 134,9+22 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Desde la Subestación de Ormaiztegui a Zumárraga. Longitud, metros 8.484, en diez alineaciones rectas. Potencia a transportar, 10.000 kilovatios. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz., a 30 kilovatios. Para suministro público en la zona industrial de Zumárraga y Villarreal de Urrechua.

Sin importaciones.
Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
3.805—O.

J A E N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Fernández Martínez.

Objeto de la petición: Instalar en Ibroos una fábrica de desdoblamiento de grasas.
Producción: Tratamiento de 1.670 kilogramos de aceite de orujo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
331—O.

Peticionario: Don Jaime Albano Travería.

Objeto de la petición: Instalar en Jaén una industria de fabricación de margarina.

Producción: 150.000 kilogramos.
En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.818—O.

L U G O

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sanjuán Abad.
Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fábrica de salazones de pescados de Cillero (Vivero) de una máquina cerradora con motor acoplado de 1,5 C. V.

Capacidad de producción: No varía.
La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 33.

Lugo, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
330—O.

Peticionario: Don Silverio Galbán Otero.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fabricación de conservas de pescados establecida en Foz de dos tostadores, una máquina cerradora con motor eléctrico de 0,25 C. V. y una paila.

Capacidad de producción: No varía.
La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
330 (1)—O.

Peticionario: Viuda de Vicente Alvarez.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fábrica de conservas y salazones de pescados de Cillero (Vivero) de un autoclave de

2 x 1,15 x 1,20 m. y un generador de vapor tipo «Field», que sustituye al que anteriormente tenía instalado.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
330 (2)-O.

Peticionario: Don José Iglesias González.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fabricación de conservas de pescados de Vicedo (Riobarba) de un cocedor de vapor de 1 x 1,70 x 1 m.

Capacidad de producción: No varía. La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
330 (3)-O.

Peticionario: Doña Ramona López Teijeira.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de aserradero de maderas de Burela (Cervo) de un aparato de sierra de cinta de columna metálica con carro y tres motores eléctricos de 20, 15 y 6 C. V., estos últimos por no ser suficiente el grupo de vapor que accionaba la industria.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
330 (4)-O.

Peticionario: Don Manuel Fernández Salgueiro.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de aserradero de maderas establecida en Monforte de una máquina deshiladora y dos motores eléctricos de 15 C. V., uno de ellos como reserva.

Capacidad de producción: No varía. La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
330 (5)-O.

Peticionario: Don José M. Santos Salgueiro.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su industria de fabricación de conservas de pescados sita en Cillero (Vivero) de un autoclave (cocedor) de 1,10 x 1,40 x 2,00 m.

Capacidad de producción: No varía. La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
330 (6)-O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «La Asturiana», Sidra Champagne.

Objeto: Adicionar a su fábrica de sidra champañada, en Gijón, la fabricación de caramelos a base de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un aparato Vacum, una máquina cilíndrica estampadora-laminadora, una máquina plástica, una máquina continua, una máquina pilulier, una mesa calentadora, un motor eléctrico de dos C. V., pezones y demás elementos.

Producción: 150.000 kilos anuales de caramelos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.
3.817-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Química del Nación, S. A.»

Objeto: Adicionar a su fábrica de Trubia (Oviedo) la obtención de potasa cáustica y cloro, a base de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un grupo motor-dinamo de 500 voltios, 9 H. P. Dinamo 30 voltios, 2.000 amperes. Un transformador trifásico 2.100/500 voltios, de 90 KVA. Doce cubas de electrolisis. Dos bombas centrifugas Siemens, de 0,45 H. P. Un depósito de mampostería forrado de chapa de hierro de 2 milímetros para almacén de la lejía diluida. Un filtro de presión para el filtrado de la salmuera. Un evaporador de vacío, con bomba y demás accesorios. Un ventilador del gres para el movimiento del cloro.

Producción: 250 kilogramos de gas-cloro. 280 kilogramos diarios de sosa cáustica.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.
3.816-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Granados.

Objeto: Legalización de un torno de 1,50 metros entre puntos, instalado en su taller de reparaciones mecánicas de esta capital.

Capital total: 120.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
332-O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Llorente Jorge. Objeto de la petición: Ampliar la industria de envases metálicos, estampación

de metales y talleres mecánicos que posee en Segovia con los siguientes elementos: Dos máquinas inyectoras semiautomáticas, con sus moldes correspondientes; un molino triturador y motores eléctricos, con potencia total de 15 H. P., para la fabricación de plásticos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
3.802-O.

VIZCAYA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Trueba, S. A. de Espectáculos».

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación subterráneo de 100 KVA., a 13.200/220-127 voltios, en el cine Olimpia, de Bilbao, derivado de la cabina 22 de la red de Iberduero, S. A.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Chavarrí.
3.810-O.

DISTRITOS MINEROS

GUIPUZCOA

Provincia de Alava

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

La Sociedad «Aceros de Llodio, Limitada», establecida en Llodio, provincia de Alava, solicita ampliar su industria, consistente en un horno-tambor rotatorio para la fabricación de 2.500 toneladas anuales de lingote de hierro y un convertidor de unas dos toneladas para la fabricación propia de acero.

En virtud de lo dispuesto en la norma cuarta del Decreto de 12 de septiembre de 1939, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus protestas, por triplicado, en esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, número 1, 4.º, San Sebastián, dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

San Sebastián, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.
334-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de diciembre de 1950 falleció en el mar el obrero Benito Méndez Miranda, de veintidós años de edad, natural de Montecelo (Pontevedra), hijo de Manuel y de Celia, domiciliado en Pasajes (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de don Pedro Otaegui Malcorra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Director, Isaác Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**DUERO****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Bretocino de Valverde (Zamora).

De su representante: Don José Rivero Moro.—Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 110 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esia.

Término municipal en que radicarán las obras: Bretocino de Valverde (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
1.167—O.

EBRO**Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Andosilla (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Andosilla (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.181—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**SUR DE ESPAÑA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Quesada Márquez, domiciliado en Málaga, calle Dos Aceras, número 17.

Clase de aprovechamiento: Elevación de agua para riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veintitrés (23) litros, ocho (8) decilitros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Hozgarganta, en su margen derecha.

Término municipal en que radican los terrenos beneficiados y las obras: San Roque (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).
1.178—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Quesada Márquez, vecino de Málaga, calle Dos Aceras, número 17.

Clase de aprovechamiento: Elevación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: Once (11) litros, cinco (5) decilitros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Hozgarganta, en la margen izquierda.

Término municipal en que radican los terrenos beneficiados y las obras: San Roque (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en

que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).
1.177—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**CORDOBA**

Una vez aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en comunicación de fecha 18 de mayo próximo pasado, el concurso celebrado de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, declarados aptos para cubrir las vacantes que se producen, la propuesta por orden de méritos de los 40 concursantes aprobados, se publica a continuación, de conformidad con lo que se previene en el artículo 8.º del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo.

Aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado

1. Juan González Espinosa.
 2. Guillermo González Reyes.
 3. Cesáreo Muñoz Merchán.
 4. Antonio Merino Trillo.
 5. Luis Serrano Gómez.
 6. Francisco Medina Moreno.
 7. Juan Manuel Cañadas Corpas.
 8. Manuel Mahedero Torres.
 9. Manuel Naise Morales.
 10. José Antúnez Crespo.
 11. Rafael Cañadilla Zurera.
 12. Gregorio Rodríguez Cárdenas.
 13. José Lineres Jiménez.
 14. Antonio Soria Sánchez.
 15. Rafael Castilla Casado.
 16. Rafael Mendoza Ruiz.
 17. Juan Manuel Torres López.
 18. José Flores Benítez.
 19. Manuel Ramírez Rodríguez.
 20. Melquiades Pérez Zurita.
 21. Antonio Jiménez Aguilera.
 22. Rafael Navarro Bello.
 23. Rafael Gómez Córdoba.
 24. Francisco Rafael López Osuna.
 25. Juan Jiménez Ruiz.
 26. Custodio López López.
 27. Antonio Cobos Campos.
 28. José Junado Lineres.
 29. Gregorio Valverde Jiménez.
 30. Antonio Vivas Márquez.
 31. Rafael Martos Camacho.
 32. Cristóbal Pérez Molina.
 33. Antonio Ramírez Montilla.
 34. Francisco Pineta Tenor.
 35. Tomás González Arroyo.
 36. Pascual Aguilera Ramírez.
 37. Antonio Carmona Wic.
 38. Juan de la Cruz García Burgos.
 39. Antonio García Moreno.
 40. Cristóbal Torres Nadales.
- Córdoba, 2 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santalla.
1.170—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

Zona de Olot

EDICTO

Don Francisco Ahumada Merlo, Recaudador, Agente ejecutivo de la Zona de Olot.

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución industrial, Municipio de Las Planas, presupuestos 1949, he dictado con fecha 23 de mayo de 1951 la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá al procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Agustín Espuña Coromina.
Francisca Colom Soler.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal y a los efectos del artículo 126, norma quinta, del propio Estatuto.

Olot (Gerona), 23 de mayo de 1951.—El Recaudador, Francisco Ahumada.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda (ilegible).

1.171—O.

Zona de Gerona-Capital

EDICTOS

Don Luis Hortigüela García, Recaudador Agente ejecutivo de la Zona de Gerona,

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución industrial, Municipio de Gerona, presupuestos 1950 y 1951, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá al procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

Carmen Garcés Llobregat.
María Xifra JUANOLA.

Lo que se hace público en la forma prevista en el mencionado artículo del citado Cuerpo legal y a los efectos del artículo 126, norma quinta, del repetido Estatuto.

Gerona, 23 de mayo de 1951.—El Recaudador, Luis Hortigüela.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda (ilegible).

1.172—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 23 de mayo de 1951 publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas vacantes de Profesor de Enseñanza Primaria de la categoría A, dotadas en el presupuesto de gastos vigente con el haber anual de 12.375 pesetas, con los derechos y deberes previstos en el Reglamento general de Empleados y en el especial de las Escuelas respectivas.

Podrán tomar parte en este concurso las personas que posean el título de Maestro Nacional de primera enseñanza o tengan el depósito hecho para la posesión del mismo.

Los aspirantes deberán acreditar: Ser españoles, tener veintidós años de edad y no haber cumplido los cuarenta el día que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, estar al corriente del servicio militar los varones o del Servicio Social las mujeres, y ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal.

Los aspirantes aportarán todos los antecedentes que estimen oportunos para apreciación de los méritos que aleguen, y se tendrán en consideración los servicios prestados en el Magisterio, el haber realizado estudios o prácticas especiales, la posesión de estudios complementarios y la presentación de trabajos inéditos o publicados en relación con la enseñanza. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de plazas.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Secretaría dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde la fecha de la aparición del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar los aspirantes en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas.

Barcelona, 29 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.248—O.

R O N D A

EDICTO

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al inmediato posterior al que resultare, si éste fuese inhábil, tendrá lugar en este Excmo. Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento suberoso a realizar en los montes de propios «Las Majadas de Ronda» correspondiente al año forestal 1950-1951.

Se calcula el aprovechamiento en 2.145 quintales métricos con 40 kilos de corcho de reproducción y 583 quintales métricos con 50 kilos de bornizo.

El tipo de licitación es de 150 pesetas por quintal métrico de reproducción, y las propuestas serán al alza. Los proponentes se obligan a adquirir todo el bornizo que la operación produzca, siendo el precio del quintal métrico de éste el 50 por 100 del que resulte adjudicado el de reproducción. El corcho se considera vendido en árbol.

La fianza provisional para optar a la subasta será como mínimo de 18.278,75 pesetas, 5 por 100 del importe de la tasación.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de los que deseen examinarlos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábi-

les, desde las diez a las once horas, hasta el anterior hábil al en que se celebrará la subasta.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 119, correspondiente al día de hoy, se publica el edicto de subasta con mayor extensión.

Ronda a 31 de mayo de 1951.—El Alcalde, Miguel Angel Torralva.

2.190—O.

SALAMANCA

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de marzo próximo pasado, la venta en pública subasta de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Miñagustin, esquina a la del Consuelo, y cumplido lo determinado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia dicha venta con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca acuerda la venta, mediante subasta pública, de un solar de su propiedad, sito en la calle de Miñagustin, esquina a la del Consuelo, con la primordial finalidad de urbanizar dicha zona de la población y procurar consiguientes ingresos, previstos en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

2.ª El solar objeto de la enajenación es el siguiente:

Solar edificable sito en la calle de Miñagustin, esquina a la del Consuelo, dentro del casco de la población. Tiene una forma rectangular y una superficie de 317.60 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con solar municipal y casa número 24 de la calle del Consuelo; por el Sur, con la calle de Miñagustin; por el Este, con la calle del Consuelo; por el Oeste, con un solar de propiedad municipal.

3.ª El precio de venta se fija a razón de quinientas cincuenta pesetas el metro cuadrado (550 pesetas metro cuadrado), no admitiéndose posturas por cantidad inferior.

4.ª El adjudicatario tendrá como obligación:

a) Edificar por sí, es decir, personalmente y directamente, en el solar si éste le es adjudicado, o en caso de enajenarlo, irriciada o no la construcción, transferir con carácter impositivo al adquirente del mismo todas las condiciones señaladas en el presente pliego de subasta, respecto a plazo de presentación de proyecto, iniciación y terminación de obra, y cláusulas penales establecidas, para caso de su incumplimiento. La edificación en todo caso se ajustará a las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes y al proyecto que le sea aprobado por la Corporación.

b) Presentar dicho proyecto de edificación en el plazo de un año, a contar de la fecha de la escrituración de la venta del solar.

c) Comenzar la obra de edificación en el plazo de un año, a partir de la concesión de la licencia municipal.

d) A satisfacer el importe del solar adjudicado mediante su ingreso en Arcas Municipales, dentro del plazo de diez días, desde la fecha de la notificación y la adjudicación definitiva del mismo. En caso de incumplimiento de esta obligación quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida por parte del adjudicatario de la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta.

e) Abonar todos los gastos e impuestos de la contratación: acta notarial si fuera menester, anuncios, reintegros, escrituración de la venta e impuestos relacionados con la misma, de modo especial el de Derechos reales.

5.ª Para el caso en que el adjudicatario del solar incumpliese lo convenido,

no iniciando la construcción o desistiendo del propósito de edificar en el plazo indicado anteriormente a partir de la concesión de la licencia será sancionado pecuniariamente con la cantidad de cien pesetas diarias hasta el momento en que cumpla sus obligaciones sobre el particular.

6.ª Para todas las incidencias que pueda ocasionar el incumplimiento del presente contrato se someten las partes a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Salamanca.

7.ª La subasta se celebrará a la hora de las trece del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la apertura de pliegos presentados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora y día señalados en el principio de esta condición, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, con asistencia de un Vocal designado por la Comisión Permanente y el Secretario general de la Corporación, que autorizará el acto.

8.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas bajo sobre cerrado, extendidas en papel de sexta clase (4,70 pesetas) y timbre municipal de 1,50 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas Municipales el cinco por ciento (5 por 100) del precio de valoración fijado para el solar y el poder notarial bastantado por el señor Letrado asesor de S. E. don Andrés Agapito García, o en su defecto, por el Letrado asesor sustituto don Rafael Vicente, en el caso de concurrirse a la subasta en representación de otra persona.

Deberán las proposiciones ajustarse al modelo que al final se consigna.

9.ª En la presentación de pliegos y en el acto de la apertura se observarán las normas establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y de la vigente Ley de Régimen Local.

10. El adjudicatario otorgará la correspondiente escritura pública con el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, representado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en la que quedarán establecidas las obligaciones del presente contrato, en un plazo que no podrá exceder de un mes, desde la notificación de la adjudicación definitiva al rematante, la cual será acordada por el Pleno Municipal, teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 16 y 17 del citado Reglamento.

11. En lo no previsto en este pliego de condiciones será de aplicación lo preceptuado en el repetido Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones legales vigentes.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de en domicilio en número en nombre propio (o en representación de según poder notarial bastante que se acompaña, enterado del anuncio de la subasta para la venta de un solar en la calle de Mignagustin, de Salamanca, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de 1951, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal propietaria del mismo, se comprometo a adquirir, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones, y al Reglamento vigente de contratación Municipal, el mencionado solar por el precio

unitario de pesetas el metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde, Luis Fernández Alonso.
1.262-O.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 9 de marzo último, se convoca concurso y examen de aptitud para cubrir en propiedad una plaza de carrero de la plantilla de Aguas Potables y Residuarías, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 66, correspondiente al día 30 de mayo del año en curso.

El jornal que percibirá el nombrado es de 15 pesetas diarias, más quinquenios del 10 por 100 sobre el mismo.

En cumplimiento del artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, revalidada por la de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, este concurso tiene carácter libre, no alcanzando a la convocatoria los beneficios de cupos restringidos regulados en aquella.

El plazo mínimo para el comienzo de las pruebas de aptitud se fija en un mes, a contar del siguiente día al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el de presentación de instancias y documentación en quince días hábiles, a contar del mismo día que el anterior y siempre dentro de aquel plazo.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales hasta el término del plazo de admisión de instancias y muy especialmente contra la convocatoria, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverse las Corporación, a cuyo efecto cabra contra ella el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Contra el segundo periodo relativo al examen de documentación, admisión de los que hayan acreditado reunir las condiciones exigidas y declarados útiles por los facultativos y eliminación de los que no hayan cumplido los requisitos establecidos, etc., no cabe reclamación ninguna.

Salamanca, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde, Luis F. Alonso.
1.261-O.

SAN FERNANDO

El excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), por acuerdo en sesión plenaria de 6 de abril de 1951, saca a concurso entre Arquitectos, o Artistas y Escultores en colaboración con Arquitectos nacionales, la construcción de un mausoleo con panteón familiar en el lugar donde descansan los restos del excelentísimo señor Capitán General don José Enrique Varela Iglesias, Marqués de Varela de San Fernando, de acuerdo con las bases siguientes:

Primera. El panteón se instalará en sitio preferente a la entrada del Cementerio Católico, ampliando el área que ocupa la actual sepultura hasta cinco por siete metros de superficie, no debiendo sobrepasar la altura de 6,50 metros que alcanzan las cuarteladas de nichos adyacentes.

Segunda. La composición será de libre elección de los artistas, pudiendo tratarse como sepultura baja o edificio con cripta, debiendo ir ligeramente adornada con pintura, bajorrelieve, esculturas religiosas o alusivas a la profesión castrense del finado.

Tercera. Se especificará en Memoria aparte los materiales en que se proyecta su construcción y se acompañará un avance del presupuesto justificativo del importe de las obras.

Cuarta. Son indispensables los planos siguientes: Planta, sección y cuatro alzados, caso de no existir simétricas, a escala 1:10; maqueta a cualquier escala, y siendo potestativa la presentación de perspectivas.

Quinta. La aclaración de cuantos datos precisen los concursantes, márgenes presupuestarios, etc., deberán interesarlos de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Fernando.

Sexta. Se otorgará un premio único de diez mil pesetas, que dará derecho de propiedad de los planos, dibujos y maquetas al excelentísimo Ayuntamiento, quien contraerá además la obligación con el autor o autores del proyecto aprobado, caso de llevarlo éstos a ejecución, de abonarle los honorarios correspondientes a proyecto y dirección de las obras, según tarifa oficial vigente; devolviéndose los no premiados a sus autores en el plazo de un mes.

Séptima. Los proyectos deberán presentarse antes de los sesenta días laborables, a partir de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, pudiendo enviarse bajo sobre lacrado o convenientemente embaldado, para procederse a su apertura al siguiente día hábil al que finaliza el plazo.

Octava. El Tribunal que resuelva este concurso estará compuesto por los siguientes señores: Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, un Concejal designado por la Corporación, un familiar del extinto Capitán General, el Arquitecto municipal y un Académico designado por la Academia de Bellas Artes de Cádiz.

Sal Fernando, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde (legible).
1.259-O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Bases para la subasta de las obras de sustitución de la tubería de conducción de agua, por gravedad, desde los manantiales de Brins hasta El Pedroso

Primera. El precio tipo para la subasta es el de trescientas cuarenta y siete mil ciento sesenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos, cantidad a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales o en Caja Municipal, la cantidad de seis mil novecientas cuarenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, que representa el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional, cuyo depósito elevará el adjudicatario a la cantidad correspondiente al cuatro por ciento de la cantidad en que le fuera hecha la adjudicación, dentro de los diez días siguientes a la notificación de ser firme dicha adjudicación, quedando así constituida la fianza definitiva.

Tercera. La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local, ya que éstas tienen la condición de efectos públicos.

Cuarta. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada definitivamente la subasta.

Quinta. El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la industria nacional.

Sexta. Será asimismo de su cuenta los gastos que origine la subasta, incluso los de inserción de anuncio, pago de impresos de cualquier clase y los de reintegros municipales.

Séptima. En cuanto al plazo de ejecución de las obras, multa en que pueda incurrirse y plazo de garantía, se estará a

lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Octava. El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad, y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, siendo de cuenta del interesado los gastos que dicho bastanteo origine.

Novena. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales de este partido judicial de Santiago.

Décima. El contrato que nace de la adjudicación será a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios ni rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Undécima. La subasta, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal, en el Palacio municipal, a las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá lugar en acto público, presidido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Permanente nombrado por ésta, siendo autorizado por el Secretario de la excelentísima Corporación municipal. Durante los expresados veinte días se presentarán los pliegos.

Duodécima. Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta, reintegradas con sello municipal de dos pesetas, ajustándose al siguiente modelo: N. N. N. (circunstancias personales), en pleno goce de sus derechos civiles, formula proposición optando a las obras del proyecto de tendido de tubería para conducción de agua, por gravedad, desde los manantiales de Brins hasta El Pedroso, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente, comprometiéndose a realizarlas por la cantidad de ... (se expresará en letra). Se compromete también al cumplimiento de todas las Leyes sociales vigentes que sean de aplicación.—Fecha y firma.

Décimotercera. A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, documento de identidad personal y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Décimocuarta. En el sobre que contenga la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente: «Propuesta para optar a la subasta de las obras del proyecto de tendido de tubería para conducción de agua, por gravedad, desde los manantiales de Brins hasta El Pedroso». Fecha y firma del licitador.

Décimoquinta. El proyecto, con su Memoria y todos los demás documentos que los integran, estará de manifiesto en la oficina de obras municipales todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de pliegos, que será a las mismas horas.

Décimosexta. La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación. Podrá reclamarse durante los cinco días siguientes, y la adjudicación definitiva la hará la Permanente, una vez resueltas las reclamaciones.

Décimoséptima. Una vez constituida la fianza definitiva, se celebrará dentro de los diez días siguientes el correspondiente contrato con el adjudicatario, mediante escritura pública.

Décimoctava. En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo pre-

venido en el Reglamento de Contratas municipales, de 2 de julio de 1924, y disposiciones complementarias, así como al pliego de condiciones que figura en el expediente.

Décimovena. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de abril último, el edicto del acuerdo tomado por el Pleno relativo al propósito de realizar las obras mediante subasta, no se presentó reclamación alguna durante el plazo de quince días de exposición al público.

Santiago de Compostela, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle. 1.264—O.

VALLADOLID

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso-subasta las obras de adaptación de la antigua Papelera a Refugio de Indigentes de la Magdalena, en esta ciudad, y no presentadas reclamaciones, con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de un millón setenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas con setenta céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta para las obras de adaptación de la antigua Papelera a Refugio de Indigentes de la Magdalena», en Valladolid):

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de... conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas al efecto redactados y aprobados, haciendo... (tanto por ciento, en letra) de baja en el presupuesto de contrata, y señalando un jornal mínimo de... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como depósito provisional la cantidad de veintidós mil quinientas setenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general, Negociado de Obras.

Los licitadores presentarán la documen-

tación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, a los que deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, en las condiciones indicadas anteriormente, y en el anverso del que contenga la propuesta deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la reglona del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Valladolid, 1 de junio de 1951.—El Alcalde, José G. Regueral.

1.279-O.

VALENCIA DE DON JUAN

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» del día 29 de mayo del año actual se inserta un edicto de la Alcaldía de Valencia de Don Juan por el que se convoca concurso para proveer en propiedad el cargo de Director de la Banda Municipal de Música de esta Corporación, entre otras condiciones figuran las siguientes:

Primera.—Los aspirantes han de acreditar pertenecer al Cuerpo Nacional de Directores de Banda de Música Civiles.

Segunda.—Se fija en cuatro meses el plazo de convocatoria, a contar del siguiente al de la inserción de dicho edicto en el expresado «Boletín Oficial»; el examen que han de sufrir los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el primer día hábil siguiente al de cumplirse los cuatro meses de la convocatoria, a las doce de la mañana.

Tercera.—Las instancias se presentarán en esta Secretaría en el plazo de treinta días, a contar del 30 de mayo actual, con los documentos que se expresan en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Cuarta.—Corresponde dicha plaza a la categoría primera, en su clase quinta, y el sueldo anual que se fija es de ocho mil pesetas.

Valencia de Don Juan 1 de junio de 1951.—El Alcalde, Manuel Junquera.

1.265-O.

VILLARREAL DE LOS INFANTES

El Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Villarreal de los Infantes,

Hace saber: Por acuerdo del ilustrísimo Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de pavimentación con hormigón mosaico de granito de las calles San Jaime, Santo Domingo, Desamparados, Cueva Santa, San

Antonio, San Roque y Falangista Miró, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a seiscientos veintinueve mil seiscientos noventa pesetas con noventa y un céntimos (629.690,91 pesetas).

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, convenientemente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio, hasta el anterior a la celebración de la subasta, de nueve a catorce, acompañadas en pliego aparte, del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional de la cantidad de doce mil quinientos noventa y tres pesetas con ochenta céntimos (12.593,80), bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a veinticinco mil ciento ochenta y siete pesetas con sesenta céntimos (25.187,60).

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante formalizará contrato dentro del plazo de diez días, debiendo dar principio a las obras dentro de los veinte días siguientes y finalizarán dentro de los ocho meses, a partir de su comienzo.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones mensuales, expedidas por el Arquitecto municipal, previo acuerdo de la Corporación y con cargo al presupuesto extraordinario, donde existe contra crédito suficiente para ello.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados de esta ciudad.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate transcurrido dicho término se resolverá por sorteo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los planos, presupuesto y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de granito de las calles San Jaime, Santo Domingo, Desamparados, Cueva Santa, San Antonio, San Roque y Falangista Miró, se comprometo a ejecutarlas con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, en letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del interesado.)
Villarreal 23 de abril de 1951.—El Alcalde, Vicente Peris Nacher.
3.819-O.

ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación municipal ha acordado celebrar nuevo concurso para contratar las obras de construcción de la segunda etapa del Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, en las mismas condiciones que sirvieron de base para el anterior, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 82, correspondiente al día 23 de marzo último, y en el de la provincia, número 65, del mismo mes y año, los cuales se entienden reproducidos aquí.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Fomento de la Secreta-

ría municipal y en la oficina del Registro general, durante un plazo de veinte días, el cual empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario (ilegible).

1280-O

R E N F E SEXTA ZONA

CONCURSO DE OBRAS

Se convoca a concurso la instalación en Burgos de un puesto de alimentación a las señales luminosas eléctricas, con presupuesto de ejecución material por pesetas 157.708,75.

Los documentos de este concurso podrán consultarse en las oficinas del Eléctrico de esta Zona, estación de Bilbao-Abando.

El plazo de admisión de proposiciones termina a las doce horas del día 12 de julio próximo.

Bilbao, 28 de mayo de 1951.—El Director de la Sexta Zona, Casimiro Juanes.
3.763—P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCA LOPEZ QUESADA

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 8.611 y 3.619, de veinticinco acciones Dragados y Construcciones, y cincuenta acciones Mengemot, respectivamente, expedidos ambos a nombre de don Eduardo Hernández Sanjuán y doña María Ignacia de Palacio y de Palacio, indistintamente, el 28 de febrero último, se hace público por una sola vez, con advertencia de que al término de un mes, contado a partir de la fecha de inserción del presente anuncio, se expedirán duplicados, quedando aquéllos nulos y sin valor.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Secretario general, Eduardo G. Navarro.
3.794—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS (SEFANITRO)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de Luchana (Baracaldo), el día 23 de junio próximo, a las doce y media de la mañana.

Se someterán a la aprobación de la Junta el balance y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1950.

Tendrá derecho a asistir todo accionista poseedor de 50 ó más acciones. Los que no asistan personalmente sólo podrán ser representados por un accionista que tenga derecho de asistencia, salvo las mujeres casadas, los menores de edad, los incapacitados, las Corporaciones y Sociedades, que podrán estar representadas por sus representantes o apoderados legítimos.

Los accionistas que no posean 50 acciones, podrán agruparse hasta reunir dicho número y conferir su representación a uno de ellos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación, será necesario depositar las acciones, los correspondientes resguardos o los certificados de depósito,

antes del día 15 del mes de junio próximo, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao (A. Recalde, 27), a cambio de este depósito se extenderá la oportuna tarjeta de entrada a la Junta, que será canjeada al terminar ésta por las acciones o resguardos depositados.

Bilbao, 31 de mayo de 1951.—El Presidente, Marqués de Triano.
3.806—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS

MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1951, a las cinco de la tarde, en el domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 23 para aprobar la Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1950 y demás cuestiones relacionadas con el mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Secretario-Secretario del Consejo de Administración, Fernando Ballesteros.
3.813—P.

I B E R I A

Compañía Anónima de Seguros Generales

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, a las dieciocho horas del día veintisiete del corriente mes de junio, en el domicilio social, Barcelona, paseo d' Gracia, 32, 1.º

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, relacionado con la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 1.º de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Olier.
3.798—P.

GAS MADRID, S. A.

SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 13 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, se celebrarán, en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Luis Rincón y Lazcano, los sorteos de las obligaciones, emisiones 1923 y 1934, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 4 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.
3.797—P.

INDUSTRIAS OPTICO-MECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA (I. O. M. S. A.)

La Junta general ordinaria de señores accionistas se celebrará el día 27 del corriente, a las doce y media de la mañana en primera convocatoria, y a la una, en segunda, en «Antracitas Gaiztarrero, S. A.», Fernando el Santo, 25, Madrid.

Para asistir será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios en las oficinas de la Sociedad de la calle de La Coruña, 24, contra entrega de recibo y de tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que deseen ser representados por otro le proveerán de autorización al dorso de dicha tarjeta.

Madrid, 5 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.
3.831—P.

COFRADIA DE MAREANTES DE SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE FUENTERRABIA

CONCURSO-SUBASTA para cuarenta y cinco viviendas protegidas, una oficina, dos tiendas y dieciocho almacenes en el Poblado de la Marina, de la ciudad de Fuenterrabia (Guipúzcoa)

Acordada por la Cofradía de Mareantes de San Pedro, de la ciudad de Fuenterrabia, la construcción de cuarenta y cinco viviendas protegidas, una oficina, dos tiendas y dieciocho almacenes en el poblado de la Marina, de esta ciudad de Fuenterrabia, según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Muguruza Otaño, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de esta Cofradía de Mareantes (calle Domingo de Egula, número 3, bajo), hasta las doce horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y convenciones, asciende a 2.918.317,83 pesetas, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de pesetas 48.774,76, que se depositarán en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de pesetas 97.549,52.

La mesa estará constituida por el Presidente, Secretario y dos Vocales de la Junta directiva de la Cofradía, el Alcalde de la ciudad y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe un Notario.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Cofradía de Mareantes y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en las horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Cofradía de Mareantes de San Pedro, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haber firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá propuesta económica de la obra, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias téc-

nicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 6 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Fuenterrabia, 23 de mayo de 1951.—El Presidente de la Cofradía de Mareantes de San Pedro, Eugenio Berrotarán.

3.807—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, bajo el número 142 de 1951, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el número 142 de 1951, seguidos a instancia de Fernando Fernández Pacheco contra «Minas de Zarza, S. A.», sobre salarios; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por Fernando Fernández Pacheco contra «Minas de Zarza, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone al actor las siguientes

cantidades, por los conceptos que se expresan: por salarios, la suma de mil ciento ochenta y ocho pesetas; por plus de carestía de vida, la suma de doscientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; por premio a la antigüedad, sesenta y una pesetas con veinte céntimos; por la gratificación de Navidad de 1950, la suma de ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos; por aumento de años de servicios, la suma de ciento veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, y por el subsidio familiar, la suma de ciento veinte pesetas.

Que debo desestimar y desestimo la petición que por el actor se formula respecto del plus de cargas familiares, reservándole las acciones al mismo que le pudieran corresponder respecto a dicha petición, para que si le interesa la ejercite en forma.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá exhibir ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a mil ochocientas noventa y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá exhibir el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada, en ignorado domicilio, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo establecido en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado de Trabajo, José María Serrano Bulnes.—El Secretario, F. Medina Montoya.

1.168—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado núm. 20 a instancia de don Romualdo Galindo Zurita y su esposa, doña Feïsa Manrique del Mazo, representados por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, contra don Pablo Gómez Piñán y don Alberto Galindo Manrique, sobre tercera de dominio, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento por medio de edictos a don Alberto Galindo Manrique, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Alberto Galindo Manrique a los fines, término y apercibimiento acordados, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (legible).

3.822—A. J.

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, en el procedimiento seguido por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña María de la Ascensión Lapetra Bescós, en reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, consistente en:

Casa sita en esta capital, barrio de Argüelles, calle de Quintana, núm. 3. Superficie, 388 metros 20 centímetros, equivalentes a 5.000 pies cuadrados. Afecta la forma de un paralelogramo limitado por cuatro líneas rectas que miden la de fachada a la calle de Quintana 13 metros 93 centímetros; la medianería, al Norte o derecha, 27 metros 86 centímetros; al Oeste linda con la casa número 5 de la calle de Quintana, y la línea de medianería, izquierda al Este, 27 metros 86 centímetros, colindante con la casa número 1 de la expresada calle y la línea de medianería al fondo, 13 metros 93 centímetros; al Sur lindando con la casa que hace fachada a la calle del Rey Francisco.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de julio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores que el tipo del remate es el de un millón novecientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del mismo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en el aludido procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1951. El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinuevo.

1.194—A. J.

ALICANTE

Don Juan Grau Soto, Juez municipal número 2, en funciones de Primera Instancia número 2, por haberse dado de baja el titular.

Por el presente, se hace público: Que el día 12 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen, por el precio y condiciones que también se detallan, por haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Concepción, doña Dorotea y don Antonio Arenas Sales, contra don Francisco Ruiz Pujalte:

Primera. Finca urbana radicante en la calle de Bazán, de esta capital, que ocupa una extensión superficial total de 142 metros cuadrados y 42 decímetros cuadrados, que tiene forma irregular, y linda, por su frente o Este, con la calle de Bazán, a la que tiene su fachada, en una línea de 10,80 metros de longitud; derecha entrando, Norte, en una línea de 9,95 metros, en parte, con propiedad de

don Vicente Luna Conca, y en parte, con la finca que a continuación se describe; por el fondo, Oeste, en parte, con finca propiedad de los cuatro hermanos señores Luna Conca (hoy el compareciente don Francisco Ruiz), que a continuación se describe; en una línea quebrada formada por dos segmentos, uno de 6,55 metros y otro de 3,15 metros, y además, en una línea de 8,25 metros, con fincas de la propiedad de don Juan Luna Conca y de don Jaime Luna Conca (hoy de don Francisco Ruiz Pujalte), y por la izquierda, o Sur, en una línea de 12,65 metros, con doña Soledad y doña Carmen Regio y otros. Figura como última inscripción al tomo 1.022, libro 664, folio 226, finca número 32.502, inscripción primera.

El precio tipo de subasta es el de pesetas 250.000, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda. Casa derruida por los bombardeos de la guerra, y actualmente convertida en solar, situada en esta ciudad, calle de César Elguezábal, que ocupa una superficie de nueve metros y 65 decímetros cuadrados, y linda, por el frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, Norte y espaldas, Este, casa de Jaime Luna Sanchis, y por izquierda, Sur, con casa de don Antonio Reus Visconti, hoy con la finca antes descrita. Figura como última inscripción la finca general de donde proceda la descrita, al tomo 922, libro 598, folio 38, finca número 18.985, inscripción 17.

El precio-tipo de subasta es el de pesetas 4.000, fijado en la escritura de préstamo.

Tercera. Otra casa derruida por los bombardeos de la guerra, y actualmente convertida en solar, radicante en esta ciudad, en la calle del General Goded, que ocupa una extensión superficial de 92 metros y 74 decímetros cuadrados, y linda, saliendo Este, con la calle de Bazán; izquierda, Oeste, con casa de herederos de Juan Bautista Pastor, y Sur, y espaldas, con casa de la calle de Bazán, de la propiedad de don Juan Loréns. Figura como última inscripción la finca general de donde procede la descrita, al tomo 914, libro 592, folio 92, finca número 1.007, inscripción 23.

El tipo de subasta es el de 25.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Cuarta. Solar que antes fué parte de la casa accesoria hasta su altura de siete plantas, hoy derruida y señalada antes con el número 40 de la calle del Camarada César Elguezábal, antes Torrijos. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, que linda, por su frente, con la expresada calle, por donde tiene su entrada; derecha entrando, Pedro Ribes y Tomás Ruiz; testero, herederos de Vicente García, e izquierda, propiedad de don Juan Luna Conca, hoy de don Francisco Ruiz, encerrando en el indicado perímetro una cabida de 101 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, sobre cuyo solar se encuentra en construcción un edificio de cuatro plantas, destinándose la planta baja a tiendas y las otras tres a viviendas. Figura como su última inscripción al tomo 1.016, folio 34, libro 660, finca número 32.310, inscripción primera.

El precio-tipo de subasta es el de pesetas 250.000, fijado en la escritura de préstamo.

Quinta. Solar que antes fué parte de casa accesoria hasta su altura de siete plantas, hoy destruida, señalada con el número 40 de la calle del Camarada César Elguezábal, antes Torrijos. Su forma es un rectángulo que linda, por el frente, con la expresada calle, por donde tiene su entrada; derecha entrando, don Jaime Luna Conca (hoy don Francisco Ruiz); testero, heredera de Vicente García, e izquierda, doña Magdalena Luna Conca (hoy de don Francisco Ruiz). Tiene de cabida 94 metros cuadrados con

26 decímetros cuadrados, sobre cuyo terreno se encuentra en construcción una casa de planta baja destinada a tiendas y tres pisos más destinados a viviendas. Figura como última inscripción al tomo 1.016, libro 660, folio 36, finca número 32.311, inscripción primera.

El precio-tipo de subasta es el de pesetas 125.000, fijado en la escritura de préstamo.

Sexta. Edificio que constará en su día de planta baja destinada a tiendas y pisos principal, segundo y tercero, destinados a viviendas, ocupando toda la superficie de su solar, que es de 101 metros 40 decímetros cuadrados, y teniendo entrada por la calle del Camarada César Elguezábal, en vez de ser su frente por la calle del General Goded, y, por tanto, sus linderos son: frente, calle del Camarada César Elguezábal, por donde llevará el número 15; izquierda entrando, calle del General Goded; derecha, finca de don Juan Luna, hoy de don Francisco Ruiz; y testero, la de don Vicente Luna, hoy de don Francisco Ruiz. Figura como última inscripción al tomo 1.016, libro 660, folio 42, finca número 32.312, inscripción primera.

El precio-tipo de subasta es el de pesetas 125.000, fijado en la escritura de préstamo.

Séptima. Casa de planta baja destinada a tiendas y tres pisos para viviendas, construida sobre un solar, entre partes, de casa principal de siete plantas, actualmente destruida, y que fué el número 17 de la calle de Torrijos, hoy Camarada César Elguezábal, vuelta a la del General Goded, por donde tiene su entrada, en Alicante. Afecta el solar la forma de un polígono irregular, que linda, por el frente, con la expresada calle del General Goded; derecha entrando, con finca de doña Magdalena Luna Conca, hoy de don Francisco Ruiz; testero, heredera de doña Vicenta García; izquierda, la misma. Tiene el solar sobre el que está construida la casa una extensión superficial de 96 metros cuadrados con 34 decímetros. Figura como última inscripción al tomo 1.018, libro 660, folio 46, finca número 32.313, inscripción primera.

El precio-tipo de subasta es el de pesetas 100.000, fijado en la escritura de préstamo.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de los respectivos tipos de cada finca; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el precio-tipo de cada finca; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan Grau Soto.—El Secretario, Valentín Sama Navarro.

3.793—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipo-

recaría, promovidos por la «Caja de Ahorros de Sabadell» contra doña Teresa Durán Arderius; por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas sujetas al expresado procedimiento:

1.ª Casa de planta baja y un piso con patio detrás, señalada de número treinta y seis, situada en esta ciudad, calle llamada antes de Riego, hoy del 27 de enero de 1939, no constando su medida superficial métrica. Linda: por delante o Norte, con dicha calle; por la derecha, Oriente, con casa y patio señalada con el número treinta y ocho; por la izquierda, Poniente, con casa y patio de Francisca y Dolores Huguet, y por detrás, Mediodía, con el local o cuadra de doña Teresa Durán Arderius. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 528 del archivo, libro 196 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 163, finca número 5.639, inscripción primera.

Esta finca se halla valorada para la subasta en ochenta mil pesetas.

2.ª Casa de planta baja y un piso, con su patio detrás, señalada de número treinta y ocho, situada en esta ciudad en la misma calle que la anterior, sin que tampoco conste su medida superficial. Linda: por delante o Norte, con dicha calle; por la derecha, Oriente, con la casa y patio señalada con el número cuarenta; por la izquierda, Poniente, con la casa y patio del número treinta y seis de Teresa Durán, y por detrás, Mediodía, con un local o cuadra de doña Teresa Arderius. Inscrita en el aludido Registro de la Propiedad en el tomo 528 del archivo, libro 196 de esta ciudad, folio 170, finca número 5.640, inscripción primera.

Esta finca se halla valorada al propio efecto en la suma de setenta mil pesetas.

3.ª Casa de planta baja y un piso, con patio detrás, señalada de número cuarenta, situada en esta ciudad, en la misma calle que las anteriores, no constando tampoco medida superficial métrica. Linda: por delante o Norte, con dicha calle; por la derecha, Oriente, con honores de los herederos de don Isidro Roméu; por la izquierda, Poniente, con la casa y patio de doña Teresa Durán Arderius, y por detrás, Mediodía, con un local o cuadra de doña Teresa Durán Arderius. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad en el tomo 380 del Archivo, libro 124 de Sabadell, folio quinto, finca número 2 cuadruplicado, inscripción 14.

Valorada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de julio próximo y horas de las once y treinta minutos, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor de cada una de las fincas, que es el que servirá de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en junto de tales fincas sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

3.774—A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario que sigue en este Juzgado el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre de don Fernando García Sánchez, contra los bienes hipotecados por don Angel Pérez García, para hacer efectivo un crédito de 200.000 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca siguiente:

Una casa, en el término de Salamanca y su calle del Campillo de San Mateo, señalada con el número 9, de planta baja y principal, compuesta la primera de cocina y una sala con dos alcobas, y el piso principal, de una sala con ropero pequeño, una alcoba y otra habitación destinada también a cocina, con una ventana que da sobre el tejado de una finca colindante, por donde recibe luces. Mide una superficie de 51 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con casa de María Esteban y de Pedro Martín; por la izquierda, con calle de Villar y Macías; espalda, con casa de Vicente Losada, y frente, con calle de su situación. Valorada en 296.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que la finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo de valoración.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Benedicto Hernández Herrero.—El Secretario (ilegible).

3.814—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Mejías García contra doña Dolores Dana Aranda, por sí y como representante legal de sus hijos menores doña Carmen, don José y don Elías Cepeda Dana, se manda sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y demás condiciones, que se dirán, la siguiente finca: «Casa en esta ciudad, de nueva planta, en la calle Miguel Barrera, señalada con el número 4. Está construida sobre un solar que mide ciento sesenta y siete metros noventa decímetros cuadrados, de

los que ocupa el edificio noventa y tres metros y el resto está destinado a jardín o corral. Linda toda la finca, por la espalda o Sur, con casas de la calle San Salvador; al Norte o frente, con la calle, Miguel Barrera; al Oeste o derecha entrando, con casa de don Antonio Falcón Gandullo, y al Este o izquierda, con finca de don Manuel Martín Rodríguez. Esta casa consta de dos plantas independientes, distribuidas cada una para vivienda con sus servicios. La planta baja tiene zaguán de entrada y escalera al fondo de él, situada sobre el lado derecho mirando a su fachada, y sobre el lado izquierdo de la entrada la puerta del piso, que se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y patio al fondo. La planta principal tiene análoga distribución, con un dormitorio más que pisa sobre el zaguán de entrada. Está cubierta de azotea, en la que existen dos cuartos lavaderos.»

Y se señala para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sitas en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día 23 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la suma de 175.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de su tenor en Sevilla, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—E. Francisco Valera.—Ante mí: M. García (rubricados).

3.820—A. J.

VALENCIA

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Isidro Manzanera, en nombre de don Salvador Balanzá Pavia, contra don Rafael Escrig Montserrat, sobre reclamación de doscientas cinco mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, se saca por primera vez a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes partes de finca:

Las dos habitaciones de la cuarta plan-

ta a las que les corresponde las puertas números 7 y 8 de un edificio compuesto de dos plantas bajas con patio en el centro, escalera y ascensor que conduce a cuatro plantas altas, la primera de una sola habitación, y las restantes con dos habitaciones por planta, dos áticos, un interior y habitación para la portera; situado en esta ciudad, con frontera a la calle de las Comedias, donde se halla señalado con el número 5; ocupa una superficie de trescientos seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando o norte, solar de donde se segregó; por la derecha o sur, casa número siete de la calle de las Comedias; por retro o levante, otras edificaciones; y por delante o poniente, en una extensión de quince metros, dicha calle de las Comedias. Tasados dichos dos pisos en doscientas diez mil pesetas.

El piso interior, demarcada su puerta con el número once, de un edificio compuesto de dos plantas bajas con patio en el centro, escalera y ascensor que conduce a cuatro plantas altas, la primera de una sola habitación, y las restantes con dos habitaciones por plantas, dos áticos, un interior y habitación para la portera, situado en la ciudad de Valencia, con frontera a la calle de las Comedias, donde se halla señalada con el número cinco; ocupa una superficie de trescientos seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda entrando o norte, solar de donde se segregó; por la derecha o sur, casa número siete de la calle de las Comedias; por retro o levante, con otras edificaciones; y por delante o poniente, en una extensión de quince metros, con dicha calle de las Comedias. Tasada en sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día catorce de julio próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas que se sacan a subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contrae a la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 30 de mayo de 1951.—El Juez, Juvenicio Escribano.—El Secretario (ilegible).

3.757—A. J.

ZAMORA

Don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber que en este Juzgado, y por doña Rosa Mielgo Lorenzo, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Calvo Lorenzo, natural de Villacampo y vecino que fué de Zamora, habiéndose aumentado de España con dirección a la República Argentina, el veinte de septiembre

de mil novecientos treinta, dejando de tener noticias suyas en el mes de diciembre de dicho año, a partir de cuya fecha se ignora su paradero, estimando falleciera en referido año.

Y a los efectos determinados en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el dos mil treinta y ocho de la misma, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario (ilegible).

3.809—A. J.

1.ª 7-6-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.318

ROSELL VILLANUEVA, Manuel; natural de Viver, soltero músico, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Dolores, vecino de Valencia, en calle de Mosén Femares, 2;

ABAD DEL ARCO, Rafael; natural de La Carolina, casado, actor, de cuarenta años, hijo de José y de María, vecino de Barcelona, ronda de San Antonio, 3;

IGUALA SIMON, Emilio; natural y vecino de Valencia, calle de Dr. Serrano, número 4, casado, joyero, de cuarenta y ocho años, hijo de Vicente y de Josefa;

MARTINEZ LAVIN, Eduardo; natural de Filipinas, estudiante, de treinta y un años, hijo de Luis y de Pilar, vecino de Valencia, avenida de José Antonio, 45; procesados todos en causa 25 de 1941, por delito contra salud pública.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para constituirse en prisión.—3583 a 3586.

4.319

DIAZ BORJA, Dolores; natural de Teruel, soltera, sus labores, de veinticinco años, hija de Enrique y de Ramona, vecina de Valencia, Cauce del Río (chabola), número 173; procesada en causa 24 de 1947, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para constituirse en prisión.—3587.

4.320

RUIZ DE EGUILAR Y ANSOTEGUI, José Ramón; hijo de José y de Ramona, natural y vecino de Vitoria, soltero, tornero, de veinte años; procesado en causa 122 de 1950 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—3588.

4.321

DURA LAFUENTE, Andrés; hijo de Andrés y de María, casado, jornalero, de cincuenta y nueve años, natural de Elche, vecino de Alicante, calle San Lorenzo, 6 (Florida); procesado en causa 80 de 1948, por apropiación indebida; y SANCHEZ RODRIGUEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Alicante; procesado en causa 58 de 1951, por hurtos y robos.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante para constituirse en prisión.—3593 y 3595.

4.322

SAMUELS, Eustaquio; de treinta y cuatro años, soltero, marinero, natural de

Jamaica y vecino de Londres, hijo de Jaime y de Rafaela, y con instrucción; procesado en sumario 209 de 1948, por resistencia y desobediencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería para constituirse en prisión.—3597.

4.323

GONZALEZ BLANCO, Salvador; hijo de Manuel y de Ana, de treinta y cuatro años, casado, natural de Hinojales y vecino de Fuentes de León; penado en el sumario 146 de 1943, por hurto;

RAMOS NEVADO, Clemente; hijo de Isidoro y María, de treinta y cuatro años, casado, natural y vecino de Aracena; penado en sumario 108 de 1940, por robo;

CAMPOS DONAIDE, Justo Agustín; hijo de José y de Jacinta, de cincuenta y seis años, casado, natural de Salvatierra de Santiago y vecino de Nerva; penado en sumario 178 de 1947, por robo;

PALACIOS PALACIOS, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Andújar y vecino de Cazalla de la Sierra;

RODRIGUEZ CRUZ, Pedro; hijo de Sebastián y Rafaela, natural de Nogales, sin domicilio; procesados en sumario 61 de 1950, por hurto; y

ROMERO LOPEZ, Francisco; hijo de Daniel y de Aurelia, de treinta y cinco años, natural y vecino de Almonaster la Real, de profesión del campo; penado en sumario 82 de 1942, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para constituirse en prisión.—36.000 a 36.004.

4.324

ERRAZQUIN DUBOIS, José Aniceto Luis; de treinta y nueve años, hijo de Félix y Juana, casado, industrial, natural de Verviers (Bélgica), vecino de San Sebastián, calle José María Sorva, 12, y en Pamplona, calle de San Nicolás 4; procesado en sumario 33 de 1950, por apropiación indebida y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para ser reducido a prisión.—3.606.

4.325

VILLEGAS SEDANO, Pedro; natural de Frómista, soltero, mecanógrafo, de veintisiete años, hijo de Estanislao y de Valentina, vecino de Barcelona en calle Conde de Asalto, 40; procesado en causa 111 de 1950, por hurto;

ALEGRE CASELLAS, José; natural de Gironella, soltero, del comercio, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Dolores, vecino de Barcelona, calle Mallorca, 458; procesado en causa 531 de 1946, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona para constituirse en prisión.—3608 y 3609.

4.326

SOLIS ESPINA, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de Barcelona, calle Cendra, 9; procesado en causa 448 de 1950, por alzamiento de bienes; y

OLMOS FERNANDEZ, Asensio; natural de Vera (Almería), casado con Teresa Pérez, de cuarenta y dos años, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en España, habiendo marchado al extranjero en la retirada roja, suponiéndosele continúa allí; procesado en causa 96 de 1951, por abandono de familia;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—3611 y 3612.

4.327

MARTI DE LUQUE, Juan, que usa Juan Marti Zanaguera; dependiente, de veintitrés años, vecino de Barcelona, avenida de José Antonio, 633, y Lauría, 25, domiciliado habitualmente en Palma de Mallorca y últimamente en Madrid; y

CARRERAS ROMANA, José María; natural y vecino de Barcelona, Teodora

Lamadrid 23, soltero, del comercio, de treinta años, hijo de José y de María; procesado en causa 49 de 1951, por apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—3617 y 3618.

4.328

OCHOA PERELLO, Matilde; de treinta y siete años, hija de Pancracio y Cruz, natural de Tafalla (Navarra), casada, sin profesión; procesada en sumario 517 de 1950 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—3620.

4.329

RUIZ DE ARBULO Y ZALDIVAR, Francisco; de diecinueve años soltero, hijo de Felipe y Martina, natural y vecino de Bilbao, plaza de Calvo Sotelo, 5; procesado en sumario 109 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao para constituirse en prisión.—3621.

4.330

SANCHEZ MANZANAL, José; natural de Santander, de veintisiete años, soltero, vecino de Gallarta, Jimeno, 11; procesado en causa 509 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.622.

4.331

FERNANDEZ FERNANDEZ, Miguel; de veinticuatro años, hijo de Angel y Belén, soltero, natural de Hazas de Cesto (Santander); procesado en sumario 34-637 de 1948, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas para constituirse en prisión.—3.623.

4.332

DOS SUJETOS, uno alto, moreno, pelo rizado, con bigote, de unos treinta y cinco a cuarenta años, viste pantalón «brich» de pana, leguis y botas marrón y canadiense, suponiéndose sea de la provincia de Zamora, habla castellano, pero cuando va por las casas vendiendo géneros finge habla moruna. Otro, de unos veinte a veinticuatro años, estatura regular, vistiendo peliza marrón y pantalón claro, manifestando ser dependiente de la ferretería «La Llave», de Soria; procesados en sumario 22 de 1951, por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma para constituirse en prisión.—3.624.

4.333

FORMELLES JOVER, Vicente; procesado en sumario 84 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid para constituirse en prisión.—3.554.

4.334

ECHEVESTE PEREZ, María Concepción; de cuarenta y tres años, soltera, modista, hija de Domingo y Nicolasa, natural de Rentería (San Sebastián) y que tuvo su domicilio en Madrid, Preciados, número 40; procesada en sumario 28 de 1942, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid para constituirse en prisión.—3.555.

4.335

DIMAS BARRABINO, José; hijo de Juan y Concepción, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Cádiz, 17; procesado en sumarios 114 y 193 de 1951, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para constituirse en prisión.—3.569.

4.336

ATIENZA MORALES (a) «Bailaor», Diego; de cuarenta y cinco años, natural de El Gaster (Cádiz), vecino de Sevilla, domiciliado en Aníbal González (Centro del Águila) casado, hijo de Antonio

y Josefa, con instrucción, que se dice se encuentra en Utrera; procesado en sumario 46 de 1947, por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osuna para constituirse en prisión.—3.573.

4.337

RODRIGUEZ FEREZ, Manuel; de veinticuatro años, natural de Hospitalet de Llobregat, hijo de José y Josefa, soltero, albanil, vecino de Cornellá de Llobregat, domiciliado últimamente en Ramón y Cajal, 21; procesado en sumario 384 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—3.575.

4.338

FERNANDEZ BALLESTEROS, José Manuel; natural de Pollensa (Baleares); procesado en sumario 7 del año 1950, por usurpación de calidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe para constituirse en prisión.—3.577.

4.339

BERNAT USO, María; de veinte años, hija de Manuel y María, casada, sus labores, natural de Castellón de la Plana, domiciliada últimamente en Jorge Juan, número 60; procesada en sumario 44 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.—3.578.

4.340

VEGA SANTANA, Antonio; de veinte años, hijo de José y Josefa, jornalero, natural y domiciliado en Valsequillo; procesado en causa 13 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde para constituirse en prisión.—3.579.

4.341

SUAREZ RIVERO, Juan; de veintisiete años, casado con Josefa, jornalero, hijo de Juan y Concepción, natural y vecino de San Bartolomé de Tirajana; procesado en causa 140 de 1946, por daño forestal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde para constituirse en prisión.—3.580.

4.342

MAZA VELA, Ramón; natural de Santisteban del Puerto, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Lorenzo y Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, chavola junto al Mercado de Abastos; procesado en causa 121 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.—3.581.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

4.343

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Lérida, se cita a cuantas personas tengan interés en la reconstitución del testamento otorgado por don Ramón Arqué Gort el 6 de marzo de 1933, ante el Notario don Manuel Corchón de la Aceña, solicitada por don Ramón Arqué Pont, ante el Notario de Lérida don Diego Pombo, para que en término de treinta días comparezcan a usar del derecho que crean asistirles en el expediente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Lérida.

Lérida, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Benito Vicente.—1552.

4.344

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de Instrucción de la ciudad de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente edicto, se cita ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Gómez Marín, a la procesada en

la causa seguida con el número 110 de 1950, por el delito de hurto, contra Encarnación Gallego Hurtado, de veintidos años de edad, casada, natural y vecina de Quintana de la Serena, la cual, según últimas diligencias practicadas, se trasladó a Lora del Río, buscando trabajo; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de practicar con la misma cierta diligencia interesada por la Superioridad.

Dado en Villanueva de la Serena a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario (ilegible).—1870.

4.345

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo dimanante de la causa 9 de 1942, sobre hurto y tenencia de útiles para el robo, contra Perfecto Santiago Valles García, conocido por Santiago, natural de Brihuega y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era el de Tetuán de las Victorias, hijo de Santiago y de Esperanza, de treinta y ocho años de edad, de estado casado y de oficio sastre, y he acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Toledo y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por el que se cita al mencionado procesado, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del edicto en el último periódico oficial de los citados, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, para llevar a efecto con su personal asistencia las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento que si no comparece le serán revocados los beneficios de la condena condicional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de dicha disposición.

Dado en Madridejos a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, José Martín.—2136.

4.346

Por el presente se cita a Feliciano Rodríguez Jaraiz, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de José y de Marcelina, vecino que fué de Aranda de Duero, y a Ramón Normiella Rebollo, de veintinueve años, casado y vecino que fué de Zaragoza, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Híjar para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 37 de 1950, que se instruye por hurto.

Híjar, 14 de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción, P. Aznárez.—El Secretario, Lic. P. Simarro.—1450.

4.347

Don Miguel Granados López, Magistrate, Juez de Instrucción número 3 de Valencia, hago saber:

Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende carta-orden dimanante del sumario 31 de 1947, sobre hurto, contra Patricio Aznal Pérez, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Amparo, 67, se cita en forma y con los apercibimientos legales a dicho procesado a fin de que el día cinco de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección segunda, de la Audiencia Provincial de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de que asista al acto del juicio oral de dicha causa.

Valencia, 6 de marzo de 1951.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario (ilegible).—2280.

4.348

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y rescate de unas diez fanegas de trigo, robadas del local destinado a Almacén del Servicio Nacional del Trigo en esta villa, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Así está acordado en el sumario número 8 del año actual, que por el mencionado hecho se instruye.

Montefrío, 26 de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción Julio Sánchez.—El Secretario (ilegible).—2343.

4.349

Por el presente se cita llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de dos expediciones, consistentes, una, en dos cajas conteniendo juguetes y muñecos, y otra, conteniendo mantas, que fueron robadas de un tren de mercancías cerca de la estación férrea de esta ciudad de Almansa, por los meses de noviembre o diciembre del año 1943, los que comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almansa, en el plazo de diez días, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que se tramita con el número 10 de 1950, sobre robo de mercancías.

Almansa, 13 de febrero de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3516.

4.350

Por el presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las expediciones conteniendo sandalias, jerseys y capitas de niño; 15 piezas de tela de opal; cajas conteniendo liga, de señora y cortes de traje de caballero, que fueron robadas por los meses de noviembre o diciembre de 1943, de un tren de mercancías, cerca de la estación férrea de esta ciudad de Almansa; los que comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almansa, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones que contiene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Almansa, 13 de febrero de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3515.

4.351

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado citar a don Herbert Brill, de treinta años de edad, casado, hijo de Adolph y de Berta, natural de Nueva York, domiciliado en dicha capital, East calle Cincuenta y Ocho, número trescientos cuarenta y uno, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este dicho Juzgado de Instrucción número catorce, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en sumario 351 de 1950, sobre hurto de una máquina y otros efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.—3502.

4.352

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la penada María Rodríguez

Campoy, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, hija de Cristóbal y Gertrudis, natural de Bedar, partido judicial de Vera (Almería), que al ser puesta en libertad por la Audiencia Provincial de Toledo, de la Prisión Provincial de dicha capital, fijó su residencia en el Comedor de Caridad de referida ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden o manifieste su actual domicilio y residencia, con toda clase de detalles, con el fin de requerirla para que en el plazo de quince días, haga efectiva la multa de 1.000 pesetas que como pena conjunta le ha sido impuesta por dicha Superioridad en causa seguida por este Juzgado contra la misma número 18 de año 1950, rollo número 380, por delito de usurpación de estado civil; caso de insolvencia y por el impago de la multa, deberá sufrir un arresto personal subsidiario de un mes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si dejara de comparecer.

Al propio tiempo se ruego y encarga a la Guardia Civil, Agentes de la Policía Judicial y Autoridades de todo orden practiquen las más activas gestiones, para averiguar el actual domicilio y residencia de expresada penada comunicándose a este Juzgado por el medio más rápido.

Quintanar de la Orden, 5 de marzo de 1951.—El Jue, Juan Murcia y Abad.—El Secretario (ilegible).—2272.

4.353

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al conductor y ocupantes de un auto-camión, desconociéndose su matrícula, que sobre las diecinueve horas del día veintiséis de mayo del año 1950, marchaba con dirección a Alicante por la carretera general de Ocaña-Alicante, y se cruzó en la misma con el automóvil marca «Nach» matrícula Madrid núm. 73067, propiedad de don Francisco Pastor Carbonell, vecino de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirles declaración por los hechos de autos, bajo apercibimiento de pararle perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican, acordado en sumario que instruyo con el número 25 del año 1950, por delito de daños.

Quintanar de la Orden, 27 de febrero de 1951.—El Juez Juan Murcia y Abad.—El Secretario (ilegible).—2273.

4.354

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Vivero (Lugo),

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 12 del corriente año, sobre muerte de una mujer desconocida, hallada cadáver en el punto denominado Caburna de Lombo Gordo, parroquia de Rúa, municipio de Cervo, en este Partido, que en la ocasión de autos vestía chaqueta y falda negras, cuyo hallazgo tuvo lugar al atardecer del día once del actual mes, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que puedan resultar perjudicados con motivo del hecho enjuiciado.

Vivero, 13 de febrero de 1951.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.—2191.

4.355

Don José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de Instrucción de Toledo y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo orden de la Audiencia Provincial de Toledo, dimanada del sumario 154 de 1941, sobre abandono de familia, se expide el presente,

citando de comparecerencia ante dicha Audiencia a Florencio Martín Redondo, hijo de Santiago y de Santiago, natural de Mocejón y vecino que fue de Toledo, de unos cuarenta años de edad, ante la cual comparecerá dentro del término de diez días para notificarle la aplicación de los beneficios de la condena condicional, con apercibimiento de que si no comparece a este segundo llamamiento se dejarán sin efecto los mencionados beneficios.

Toledo, 3 de marzo de 1951.—El Juez, José Luis Bescansa.—El Secretario (ilegible).—2228.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 90-1940, Feliciano Villaverde Vázquez.—3.564.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 551-950, Carlos Díaz Díaz (a) «El Chino».—3520.

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22-947, Vicente Monge Coloma.—2.500.

El Juzgado de Instrucción uno de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 52-944, Ramón González Martínez.—3.496.

El Juzgado de Instrucción uno de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 325-947, Juan Manuel González González.—3.495.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 195-949, Marcelo Chaves Carral.—2.481.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185-948, José María Saiz Fernández.—2.480.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 307-947, José García Calvo.—2.470.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 207-946, Juan García Mateu.—2.461.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 133-947, Isabel Martínez Cañadas.—2.455.

El Juzgado de Instrucción cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 373-947, Eduardo Mangrané Pons.—2.450.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 198-949, Santiago Poy Martí.—2.445.

El Juzgado de Instrucción de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100-949, Manuel Alvarez Rivera.—2.394.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 243-946, Jesús García Andrés.—2.319.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 84-948, María Lourdes Boixader Berenguer.—2.327.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 299-947, José Mora Valero.—2.328.

El Juzgado de Instrucción cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 445-947, Vladimiro Iserte Montesinos.—2.350.

El Juzgado de Instrucción cinco de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18-936, Julio Alemany Fernando.—2.351.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 357-943, Andrés Berrueta Medina.—2.354.